

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se revoca el nombramiento provisional de doña María de la Salud Páez Vera como Secretaria del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María de la Salud Páez Vera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 3183275057-A3015, para la revocación del nombramiento provisional como Secretaria del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), en el que figuran tanto el escrito de fecha 22 de diciembre de 1994 por el que la interesada solicita la revocación del nombramiento provisional en la Secretaría de la citada Corporación, como el Acuerdo plenario de fecha 19 de diciembre de 1994 adoptado por el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz) en el que se da por enterado de la revocación solicitada por la citada funcionaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.5 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto: Revocar el nombramiento provisional de doña María de la Salud Páez Vera, como Secretaria del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz), quedando en expectativa de nombramiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1.b) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre.

Sevilla, 10 de enero de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

*RESOLUCION de 11 de enero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña María de la Salud Páez Vera Secretaria del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), con carácter provisional.*

Vista la petición formulada por doña María de la Salud Páez Vera, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, NRP 3183275057-A3015, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación Local en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo,

Esta Dirección General ha resuelto: Nombrar a doña María de la Salud Páez Vera, NRP 3183275057-A3015 como Secretaria, con carácter provisional, del Ayuntamiento de El Burgo (Málaga).

Sevilla, 11 de enero de 1995.- El Director General, Jesús M.º Rodríguez Román.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 15 de abril de 1994 (Boletín Oficial del Estado del 23) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento de «Ingeniería Mecánica», adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica y Minera, en virtud de concurso ordinario. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Jaén, 13 de diciembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1994, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 6 de octubre de 1994 (BOJA 2 de noviembre de 1994), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 13 de diciembre de 1994.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Composición Arquitectónica.

Plaza Número: 1

#### COMISION TITULAR

Presidente: Carlos Sambricio Rivera de E., Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Javier Rivera Blanco, Catedrático de Universidad, Universidad de Valladolid; Víctor Pérez Escolano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla; Trinidad Simó Terol, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valencia.

Secretario: Pedro Moleón Gavilanes, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Vicente Lleo Cañal, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla.

Vocales: Javier Cenicacelaya Marijuán, Catedrático de Universidad, Universidad del País Vasco; Ramón Rodríguez Llera, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid; Julio Arrechea Miguel, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Valladolid.

Secretario: Lilia P. Maure Rubio, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Didáctica de la Matemática.

Plaza Número: 1

#### COMISION TITULAR

Presidente: Luis Rico Romero, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Ramón Gutiérrez Jáimez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada; Andrés Nortes Checa, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia; Ricardo Luengo González, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Extremadura.

Secretario: Juan Díaz Godino, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Mariano Valderrama Bonnet, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Andrés González Carmona, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada; José María Fortuny Aimerich, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Barcelona; M.ª Victoria Sánchez García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Secretario: Salvador Linares Ciscar, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Sevilla.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Economía Aplicada.

Plaza Número: 2

#### COMISION TITULAR

Presidente: Rafael Herreras Pleguezuelo, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: Jesús Basulto Santos, Catedrático de Universidad, Universidad de Sevilla; Alfredo García Guemes, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Málaga; Ana María Montiel Torres, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Valladolid.

Secretario: Agustín Hernández Bastida, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: Manuel Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocales: José María Casas Sánchez, Catedrático de Universidad, Universidad de Alcalá de Henares; Juan Gómez García, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Murcia; Isabel Sánchez Amaya, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad del País Vasco.

Secretario: Federico Palacios González, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3, e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Huelva, con arreglo a las siguientes

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plazas en la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Huelva. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio y Ley 22/93 de 29 de diciembre.

1.2. Disposiciones aplicables. La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma, Ley 30/84 de 2 de agosto y demás disposiciones de aplicación.

1.3. Elección de destinos. La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

No obstante, los aspirantes aprobados podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la Relación de Puestos de Trabajo.

En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

1.4. Sistema de selección. El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.